



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000189-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a cuestiones relativas a la prestación del servicio de radioterapia en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000003, PE/000007 a PE/000009, PE/000011 a PE/000015, PE/000017 a PE/000030, PE/000090 a PE/000096, PE/000099 a PE/000113, PE/000115 a PE/000118, PE/000124 a PE/000131, PE/000138, PE/000141, PE/000145 a PE/000150, PE/000152 a PE/000155, PE/000171 a PE/000175, PE/000180 a PE/000186, PE/000189 a PE/000196, PE/000203, PE/000204, PE/000206, PE/000208, PE/000223, PE/000225, PE/000226, PE/000238, PE/000240, PE/000249, PE/000256, PE/000274 y PE/000282, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1000189, formulada por D. Javier Campos de la Fuente, D.^a Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D.^a María Rodríguez Díaz, D.^a Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D.^a Inmaculada García Rioja, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de pacientes derivados para tratamientos de radioterapia de las comarcas del Bierzo y Lacia.

El número total de pacientes atendidos por la unidad de radioterapia del Complejo Asistencial Universitario de León en los últimos 4 años es de 4.868.

El Hospital Clínico Universitario de Valladolid es otro Servicio de Referencia Regional de Radioterapia en la comunidad que atiende a las dos Áreas de Salud de Valladolid, Segovia y el sur de la provincia de Palencia. En la unidad de radioterapia del Hospital Clínico Universitario de Valladolid han sido atendidos 6.007 pacientes en los últimos 4 años.

En los últimos 4 años han sido atendidos un total de 944 pacientes de El Bierzo en el Servicio de Oncología Radioterápica del CAULE. Este número total



incluye los pacientes de Laciana, ya que los pacientes del área de El Bierzo, no están desagregados por comarcas y localidades.

En relación a que número de pacientes del Bierzo y de Laciana han sido atendidos en los últimos 4 años en las unidades de radioterapia de hospitales públicos de Valladolid cabe señalar que en los hospitales públicos de Valladolid, no se tiene constancia de que se hayan atendido pacientes del Área de Salud El Bierzo.

Los municipios bercianos a los que pertenecían los pacientes derivados a León o Valladolid para recibir tratamiento de radioterapia eran 331 pacientes de Ponferrada, 57 de Bembibre, 39 pacientes eran de Cacabelos, 36 de Villablino, 28 eran de Flores del Sil, 27 de Fabero, 25 de Toreno, 21 de Fuentesnuevas, 19 de Cuatrovientos, de Villafranca del Bierzo 15 pacientes, de Villaseca de Laciana otros 15 y de Vega de Espinareda eran 12 pacientes.

El número de días efectivos de tratamiento de radioterapia se producen a la semana en el Hospital Universitario de León es de lunes a viernes en horario de mañana y tarde en cada uno de los dos aceleradores lineales.

Respecto a los tiempos medios de espera de un paciente de radioterapia para comenzar su tratamiento hay que tener en cuenta que son variables en función de su prioridad clínica. Los tratamientos urgentes, paliativos, etc., son tratados prioritariamente y en el menor plazo posible. Otros tratamientos de radioterapia que sean coadyuvantes, posteriores a tratamiento de quimioterapia por el Servicio de Oncología, Hormonoterapia, posteriores a intervención quirúrgica, etc., son realizados en el plazo que corresponda a estas circunstancias.

Para comenzar un tratamiento de radioterapia es necesario realizar una serie de fases previas, que llevan asociadas cada una su tiempo y que es imprescindible realizar en los pacientes de radioterapia una vez establecida la necesidad de tratar.

Fases de simulación con la realización de un TAC por parte del médico especialista al paciente en el Servicio de Oncología Radioterápica estando presentes el paciente, el médico especialista y el técnico. Esta fase de simulación tiene una duración máxima de 4-5 días.

Posteriormente, el médico especialista en Oncología Radioterápica realiza un proceso de contorno de la lesión y análisis y estudio de extensión de la región a tratar, ya sin la presencia del paciente y a trabajo individual del médico. Este puede durar 1 ó 2 días.

Fase de cálculo dosimétrico por el Servicio de Radiofísica del CAULE, (en colaboración con el Servicio de Oncología Radioterápica). Esta fase tiene tiempos promedios variables según prioridad clínica o preferencia. En el caso de los pacientes urgentes se realiza en 1 día, preferentes hasta 2 semanas y normales en promedio de 3 semanas. En este tiempo se incluye además del cálculo dosimétrico por el Servicio de Radiofísica, la revisión posterior conjunta de estas dosimetrías que se realiza en todos los casos entre los dos Servicios y posibles nuevos cálculos.

Finalizadas las fases de Simulación contorno, cálculos de Dosimetría al paciente se le realiza el tratamiento de radioterapia y para su comienzo existe un tiempo en función de la prioridad clínica y de la programación para la realización del tratamiento.



Este tiempo varía desde un mínimo de 1 día en el caso de las urgentes, con un promedio habitual de dos semanas y un máximo de 2-3 semanas.

En cuanto al número de profesionales se dedican a gestionar la derivación de pacientes del Bierzo y Laciana al Hospital Universitario de León para el servicio de Radioterapia hay que señalar que como para el resto de prestaciones y/o servicios no disponibles en el Hospital El Bierzo, e independientemente del lugar de residencia del paciente, la solicitud de derivación parte del facultativo responsable del paciente, quien debe cumplimentar el documento de propuesta de derivación. Este documento debe ser validado por el Jefe de Servicio y la Dirección Médica del Hospital.

La propuesta de derivación es tramitada en la Gerencia de Salud de Área por el personal dependiente de la División de Asistencia Sanitaria, que contacta con el hospital de destino, ya sea el Hospital de León para el caso que nos ocupa o cualquier otro centro en el caso de prestaciones o servicios no disponibles en este último.

El Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital de León dispone de dos Aceleradores lineales para tratamientos de radioterapia con un estado de conservación óptimo. Actualmente son utilizados ambos equipos. En relación a la suspensión de tratamientos por avería de los aceleradores del CAULE en los cuatro últimos años en cada uno de ellos ha sido de 37 días con un total de 169 horas de parada y el otro de 22 días con un total de 82 horas de parada.

Una vez revisados los datos registrados en el Sistema de Información de reclamaciones y sugerencias en el ámbito de la salud, se ha comprobado que en los últimos 4 años (2016-2019) únicamente se ha registrado una reclamación presentada el día 8 de julio de 2016 relativa al Servicio de Oncología Radioterápica por la derivación de un paciente al Hospital Campo Grande de Valladolid, solicitando recibir dicho tratamiento en el Complejo Asistencial de León. Esta reclamación fue contestada en tiempo y forma y remitida respuesta al reclamante el 2 de agosto de 2016.

Valladolid, 30 de septiembre de 2019.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.